

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP) Y LA ASOCIACIÓN DE RADIOS Y PROGRAMAS PARTICIPATIVOS DE EL SALVADOR (ARPAS)

**Convenio de cooperación celebrado entre  
el Instituto de Acceso a la Información Pública y  
la Asociación de Radios y Programas Participativos  
de El Salvador**

San Salvador, 15 de mayo de 2014

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP) Y LA ASOCIACIÓN DE  
RÁDIOS Y PROGRAMAS PARTICIPATIVOS DE EL SALVADOR (ARPAS)

NOSOTROS, **CARLOS ADOLFO ORTEGA**, mayor de edad, licenciado en administración de empresas, del domicilio de San Salvador, actuando en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, en calidad de Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública, tal como lo compruebo con acuerdo ejecutivo número cincuenta y siete, de fecha veintidós de febrero de dos mil trece, y por otra parte, el señor **OSCAR ARNULFO RAMIREZ BELTRÁN**, mayor de edad, del domicilio de \_\_\_\_\_ con documento único de identidad número \_\_\_\_\_ actuando en su carácter de presidente de la Asociación de Radios y Programas Participativos de El Salvador que en adelante se denominará ARPAS, asociación sin fines de lucro e inscrita en la Dirección de General de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación.

CONSIDERANDO:

- I. Que el acceso a la información pública es un derecho fundamental de la persona humana, tal como es reconocido por la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Convención Americana sobre Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos, ambos instrumentos reconocidos por el Estado de El Salvador.
- II. Que el Instituto de Acceso a la Información Pública es la institución garante de éste derecho, encargada de velar por la aplicación de la Ley y promover una cultura de transparencia en la sociedad, para tal fin podrá suscribir convenios con toda clase de organizaciones privadas y públicas.
- III. Que la Asociación de Radios y Programas Participativos de El Salvador, a través de su Red Informativa y de cada una de sus radios asociadas, trabaja por el acceso a la información, la libertad de expresión y el derecho a la comunicación de las comunidades; y con ello promueve la participación ciudadana, la organización comunitaria, la equidad de género,



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP) Y LA ASOCIACIÓN DE RADIOS Y PROGRAMAS PARTICIPATIVOS DE EL SALVADOR (ARPAS)

el desarrollo local, la protección de medioambiente y la recuperación de la memoria histórica.

- IV. Que ambas instituciones comparten los propósitos de apoyar procesos de participación ciudadana en la búsqueda de la transparencia, la rendición de cuentas y la anticorrupción en la gestión pública.

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETIVO DEL CONVENIO**

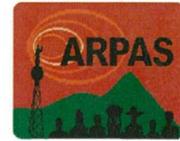
El Instituto de Acceso a la Información Pública y la Asociación de Radios y Programas Participativos de El Salvador coordinarán esfuerzos relacionados con el debate público sobre el derecho a la información y a la transparencia en la gestión pública, capacitaciones en el uso de los mecanismos de acceso a la información pública, (LAIP) y campañas de sensibilización sobre los contenidos de la LAIP.

**CLÁUSULA SEGUNDA: COMPROMISOS DE LAS PARTES**

**LA ASOCIACIÓN DE RADIOS Y PROGRAMAS PARTICIPATIVOS DE EL SALVADOR SE COMPROMETE A:**

1. Conceder espacios en su programación para que el IAIP promueva los contenidos, el uso de la LAIP y publicidad del IAIP.
2. Producir y transmitir campañas de sensibilización para promover el uso de la LAIP y la participación ciudadana en la búsqueda de la transparencia y rendición de cuentas a través del acceso a la información.
3. Realizar investigaciones periodísticas utilizando los mecanismos de acceso a la información establecidos en la LAIP.





CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP) Y LA ASOCIACIÓN DE RADIOS Y PROGRAMAS PARTICIPATIVOS DE EL SALVADOR (ARPAS)

**EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA SE COMPROMETE A:**

1. Capacitar a periodistas y comunicadores de ARPAS en los contenidos de la LAIP y los instrumentos para el acceso a la información.
2. Proporcionar a ARPAS información para las campañas de sensibilización sobre el uso de la LAIP y la promoción de la participación ciudadana en pro de la transparencia y anticorrupción.

**AMBAS ENTIDADES SE COMPROMETEN A:**

1. Realizar talleres de capacitación sobre la LAIP a representantes comunitarios y de organizaciones sociales.
2. Realizar foros y otras actividades de debate público sobre acceso a la información, rendición de cuentas y anticorrupción.

**CLÁUSULA TERCERA: PLAZO**

El presente Convenio se implementará a partir del día de su firma y se mantendrá vigente por el período que dure la Presidencia del IAIP en el cargo, pudiendo prorrogarse de común acuerdo. Se podrá dar por finalizado o modificado en cualquier momento por acuerdo de ambas partes o por incumplimiento de alguna de ellas.

**CLÁUSULA CUARTA: DERECHOS DE AUTOR**

Todos los documentos y materiales que se produzcan en el marco de este convenio deben dar crédito a ambas Instituciones. Todo material producido por el trabajo realizado por ambas instituciones y en el marco del presente Convenio exhibirá los logotipos del IAIP y ARPAS. Las entidades respetarán legislación nacional en materia de autoría intelectual y asegurarán las menciones personales correspondientes.



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP) Y LA ASOCIACIÓN DE RADIOS Y PROGRAMAS PARTICIPATIVOS DE EL SALVADOR (ARPAS)

Leído el presente convenio las partes, debidamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas, lo firman en dos ejemplares originales. En San Salvador, a las diez horas del día quince de dos mil catorce.

**Carlos Adolfo Ortega**  
Presidente  
Instituto de Acceso a la Información Pública

**Oscar Arnulfo Ramírez Beltrán**  
Presidente  
ARPAS